



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".**

**CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR  
EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-  
915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA  
ADQUISICION DE AUTOBUSES DE PASAJEROS.**

**ADQUISICIONES: MARZO-ABRIL.  
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2017**

**BASES GRATUITAS.**

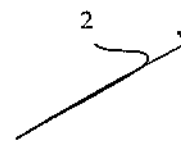
**CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017) PARA LA ADQUISICION DE AUTOBUSES DE PASAJEROS.**

CONVOCATORIA REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-02-2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-02-2017.



9

2



## CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA.....	4
1.1. DATOS GENERALES DE LA LICITACION .....	4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.....	5
2. OBJETO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN.....	5
2.1. OBJETO DE LA LICITACION .....	5
2.2. ASPECTOS REFERENTES DE LA ADQUISICIÓN.....	5
2.3. CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN.....	6
2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO.....	7
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.....	8
2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS .....	8
2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y PRUEBAS.....	8
2.8. REALIZACION DE VISITAS FISICAS .....	8
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES .....	9
2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.....	11
3. CELEBRACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES.....	11
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.....	13
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.....	14
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	15
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.....	16
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	17
4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.....	20
5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.....	23
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	25
6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	25
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.....	27
8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.....	28
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS.....	29
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.....	29
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	29
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	30
9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO .....	30
9.5. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA .....	31
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA.....	31
9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	31
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	32
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	32
10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES A PROVEEDORES .....	32
10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARAN.....	33
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARAN .....	33
10.3. FOMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.....	34
11. LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.....	34
12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.....	34
13. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.....	35
ANEXOS.....	36



**CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES DE PASAJEROS.**

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante; con domicilio en Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, llevará a cabo la LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017), para la adquisición de AUTOBUSES DE PASAJEROS; por lo que CONVOCA A LAS EMPRESAS AUTOMOTRICES, cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con la fabricación de autobuses y/o comercialización en su carácter de agencias automotrices y que manifiesten su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

**B A S E S**

**1. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA.**

**1.1. DATOS GENERALES DE LA LICITACION.**

- 1.1.1. AREA CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales.
- 1.1.2. AREA CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.
- 1.1.3. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Mismo de la convocante, Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.
- 1.1.4. CARÁCTER DE LA LICITACION: Nacional y la convocatoria no tendrá costo alguno para los licitantes.
- 1.1.5. MEDIO DE CELEBRACIÓN: Mixta, en la cual los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), que tiene como dirección electrónica la siguiente: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
- 1.1.6. CONSULTA Y OBTENCION DE LA CONVOCATORIA: En el domicilio de la convocante dentro del periodo del **28 de marzo al 04 de abril de 2017**, en un horario de 9:00 a 18:00 horas o a través del Sistema COMPRANET en el horario predeterminado por el propio Sistema para esta licitación.
- 1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES: El licitante participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones en este procedimiento de licitación pública.
- 1.1.8. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA: Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.1.9. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA: Se limita a la presente Licitación Pública Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de los licitantes que obtuvieron la convocatoria a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.
- 1.1.10. ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA LICITACION: Por el monto de la adquisición no participa un testigo social y por el tipo y el uso de los



4



bienes a adquirir, no aplicarán los mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.

- 1.1.11. DIFUSION DE LA CONVOCATORIA: A través del Sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, a partir del día 28 de marzo de 2017; y podrán participar las personas interesadas que cumplan cabalmente los requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA.
- 1.1.12. PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Únicamente será un participante por licitante en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

## **1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO**

- 1.2.1. GIRO COMERCIAL: 5400 Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre.
- 1.2.2. SUBGIRO: 54100029 Carros de Pasajeros.
- 1.2.3. PROGRAMA: "Protección al Ambiente".
- 1.2.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. 212040000/106/2017.
- 1.2.5. TIPO DE GASTO: Inversión Federal.
- 1.2.6. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal.
- 1.2.7. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION: F-SMA-00003/2017.
- 1.2.8. AREA REQUIRENTE: Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica/Coordinación Administrativa/Secretaría del Medio Ambiente.
- 1.2.9. CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2017.

## **2. OBJETO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA ADQUISICION.**

### **2.1. OBJETO DE LA LICITACION:**

El objeto de la presente licitación pública nacional mixta, es la adquisición de autobuses de pasajeros, tipo urbano, nacidos con motor de gas natural, en la cantidad, especificaciones y características técnicas mínimas, que se detallan en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS AUTOBUSES DE PASAJEROS", de esta CONVOCATORIA.

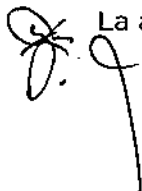
### **2.2. ASPECTOS REFERENTES DE LA ADQUISICION:**

La adquisición de los autobuses de pasajeros motivo de esta licitación, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para la partida única indicada en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA.

Los autobuses de pasajeros a adquirir son con motor nacido a gas natural comprimido; por lo que no se aceptan conversiones de diesel o gasolina a gas natural, ni de unidades vehiculares de carga adaptadas como autobuses de pasajeros.

La adquisición de los autobuses de pasajeros incluye, sin costo adicional, la impartición de capacitación a operadores y mecánicos, por el proveedor que resulte adjudicado, con un mínimo de dos operadores por autobús y de mecánicos suficientes tomando en cuenta los sistemas que integran cada unidad vehicular, según la especialización requerida.

La adquisición se realizará para 60 autobuses de pasajeros, con capacidad para 80



pasajeros, último modelo, año 2017 o posterior; y por la cantidad predeterminada por el área requirente, indicada en el ANEXO TECNICO de esta CONVOCATORIA.

La adquisición de los 60 autobuses de pasajeros que se realizará por la contratante, es para atender el programa indicado en el punto 1.2.3. de esta CONVOCATORIA, a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente; quien en coordinación con la Secretaría de Movilidad, realizará las acciones para la recepción de las unidades vehiculares con el proveedor que resulte adjudicado y los diferentes trámites correspondientes a su asignación y para cubrir la erogación de la adquisición.

Los autobuses de pasajeros que se requieren deberán reunir las especificaciones técnicas determinadas y características funcionales establecidas por las normas de calidad nacional e internacional, emitidas por los organismos autorizados, con respecto a la fabricación de camiones ecológicos nacidos a gas natural comprimido, en los diferentes sistemas de operación y funcionamiento.

La adquisición de los autobuses de pasajeros, se ajustará estrictamente a las bases establecidas y contenidas en la CONVOCATORIA que regulan este procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta; por lo que los licitantes que participen deberán observarlas y cumplirlas estrictamente.

## **2.3. CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN.**

### **2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.**

Los pagos se realizarán en moneda nacional a dos decimales, de conformidad con la Ley Monetaria en vigor y con base en la facturas que amparen la adquisición de los autobuses de pasajeros.

### **2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.**

**2.3.2.1.** El pago de las facturas será efectuado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, sito en Conjunto SEDRAGO, sur, Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, a través del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) a la cuenta de proveedor adjudicado, previo envió del comprobante correspondiente; así como, en el domicilio que determine la Secretaría de Movilidad, para el importe complementario.

El pago será cubierto por la Secretaría del Medio Ambiente hasta la cantidad de \$30'000,000.00. (\$500,000.00 por autobús). El importe restante por autobús lo pagará el beneficiario que determine la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México, quien será la responsable de coordinarse con las personas beneficiadas del programa, para cubrir al proveedor adjudicado la diferencia del importe dentro de los 20 días naturales siguientes de la fecha en que se presente la facturación, en la forma y términos determinados por la misma Secretaría. El licitante deberá indicar en su propuesta económica, que acepta la condición de pago establecida para esta adquisición.

El pago se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, siempre y cuando el proveedor que resulte adjudicado, por contar con la tecnología implementada, lo solicite a la Coordinación Administrativa de las Secretarías del Medio Ambiente y de Movilidad.

**2.3.2.2.** El pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Gobierno del Estado de México y los autobuses de pasajeros, se reciban a entera satisfacción por el área usuaria

de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Secretaría de Movilidad, según corresponda.

**2.3.3. ANTICIPOS.**

En la adquisición de los autobuses de pasajeros, motivo de este procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional Mixta, la Secretaría de Finanzas no otorgara ningún anticipo.

**2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO.**

- 2.4.1. La factura que ampare el pago de los autobuses de pasajeros, se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el SAT., la cual no será sustento para el pago, si no se hace la carga del XML del cual se origino o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- 2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada de los autobuses de pasajeros, el precio unitario trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la tasa aplicable, el importe de la partida y el importe total.
- 2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México, Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3 y con domicilio fiscal en Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca, México o bien conforme lo determine la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Movilidad, con el proveedor que resulte adjudicado.
- 2.4.4. La factura deberá presentarse por el proveedor, debidamente requisitada, al momento de entregar los autobuses de pasajeros y obtener el nombre y firma de la persona que los recibe a entera satisfacción y posteriormente presentarla en el área requirente para su validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente o bien el proveedor deberá facturar conforme lo solicite la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Movilidad.
- 2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal, deberá presentarse por parte del área requirente al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y registro, anexa a la constancia de cumplimiento de suministros y el oficio en el que manifieste que recibió del proveedor los archivos XLM y PDF con la factura electrónica que ampara la entrega de los autobuses de pasajeros conforme al contrato; quien la devolverá al área requirente para el trámite del pago correspondiente o bien atender la forma indicada por la Secretaría del Medio Ambiente y de la Secretaría de Movilidad.
- 2.4.6. La factura ingresada, por el proveedor en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias será devuelta al área requirente a través del administrador de Contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se contarán dentro del plazo de pago.
- 2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos 2.3. y 4.3.7., de esta CONVOCATORIA.



## **2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS**

- 2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la adquisición y suministro de los autobuses de pasajeros serán a cargo del proveedor; así mismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.
- 2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente a los autobuses de pasajeros, será asumida por el proveedor la responsabilidad total.

## **2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS.**

- 2.6.1. La entrega de los autobuses de pasajeros, se hará bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, quien deberá garantizar la entrega adecuada de las unidades vehiculares en el almacén del área requirente. De resultar que no reúnen las especificaciones técnicas establecidas o presenten defectos visibles u ocultos o deficiencias, las deberá reemplazar en un plazo no mayor a cinco días hábiles, cubriendo los gastos inherentes.
- 2.6.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la adquisición de los autobuses de pasajeros, que éste entregará conforme al contrato correspondiente.
- 2.6.3. Los autobuses de pasajeros que se suministren, deberán ser nuevos, último modelo, del tipo requerido, año 2017 o posterior y del color determinado por el área requirente con el proveedor adjudicado.
- 2.6.4. Los autobuses de pasajeros se entregarán en el almacén del área requirente, ubicado en el domicilio indicado en el punto 4.2.6.1. de esta CONVOCATORIA; no serán aceptados si llegan en mal estado físico o dañados; con defectos ocultos o visibles en sus propiedades y en su funcionamiento o con deficiencias; siendo responsabilidad del proveedor cambiarlos o realizar las correcciones en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a costa del mismo.

## **2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONTRATANTE.**

- 2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar los autobuses de pasajeros a entregar por el proveedor adjudicado, a fin de verificar su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.
- 2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega.

## **2.8. REALIZACION DE VISITAS FÍSICAS.**

Para esta adquisición de autobuses de pasajeros, no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones de la dependencia, en todo caso se deberá considerar estrictamente las especificaciones técnicas indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA y el lugar de entrega indicado en la misma.



## **2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA.**

### **2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LOS PARTICIPANTES.**

**2.9.1.1.** Ser persona de nacionalidad mexicana; lo que acreditará con el escrito del punto 4.5.1.4. de esta CONVOCATORIA.

**2.9.1.2.** Obtener a través de los medios oficiales la convocatoria que contiene las bases de esta Licitación Pública Nacional Mixta, según lo indicado en el punto 1.1.6. de esta CONVOCATORIA.

Presentar, si solicita aclaraciones a la convocatoria, el escrito de interés en participar conforme al modelo del ANEXO DOCE, ya sea personalmente, a través de fax, correo electrónico o el Sistema COMPRANET, conjuntamente, con su solicitud de aclaración, desde la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de celebración del acto de junta de aclaraciones. El escrito original y el que se envié a través de medios electrónicos, se presentará como parte integral de la propuesta técnica conjuntamente con el ANEXO DIECIOCHO en original o copia simple.


**2.9.1.3.** Estar habilitado, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica, en el Sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo; así como que tiene conocimiento de las disposiciones para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto 4.5.1.29. de esta CONVOCATORIA.

**2.9.1.4.** Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo tener su correo electrónico; lo que se indicará en el documento del punto 4.5.1.21. de la presente CONVOCATORIA.

**2.9.1.5.** No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública; lo que se acreditará con el documento del punto 4.5.1.6. o ANEXO CINCO de esta CONVOCATORIA.

**2.9.1.6.** Ser una persona reconocida en el mercado, cuyo giro comercial preponderante se encuentre relacionado con la fabricación y/o comercialización de automóviles y/o camiones en general y atender el requerimiento de autobuses de pasajeros en el tipo y en las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA y comprometerse por sí o por su representada para presentar sus propuestas y con personalidad para firmar las actas de los actos correspondientes; lo que acreditará con los documentos de los puntos 4.5.1.3., 4.5.1.9 y 4.5.1.14. de ésta CONVOCATORIA, según el carácter con el cual participe.



9 

- 2.9.1.7. Ser una empresa fabricante de los autobuses de pasajeros o Agencia Automotriz autorizada como distribuidor de la marca de autobuses de pasajeros que oferta, autorizada fiscalmente, según la legislación específica, para la fabricación y/o comercialización de los autobuses de pasajeros, relacionadas con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional Mixta de conformidad con su giro comercial preponderante, contenido en su documentación; lo que acreditará con los documentos de los puntos 4.5.1.17. y 4.5.1.25., objeto de la presente CONVOCATORIA.
- 2.9.1.8. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante de la persona física y/o jurídica colectiva que participe en esta Licitación Pública Nacional Mixta, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del punto 4.5.1.3. que se elaborará en términos del ANEXO DOS y el documento del punto 4.5.1.14. de esta CONVOCATORIA.
- 2.9.2. **REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**
- 2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente para cubrir el monto de la adquisición. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe de los ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal sea igual o superior al 20% del valor del importe de su propuesta económica, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V. A.). El capital contable y el monto de los ingresos se indicarán en el campo predeterminado para ello, en el formato del ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMIENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA" y se soportará con los documentos de los puntos 4.5.1.2. , 4.5.1.16. y 4.5.1.18. de esta CONVOCATORIA.
- 2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT y de obligaciones fiscales por cuotas de seguridad social ante el IMSS, de conformidad a lo establecido por la autoridad competente; lo que indicara mediante el escrito del punto 4.5.1.10. y elaborado conforme al ANEXO NUEVE de esta CONVOCATORIA.
- En el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá entregar las opiniones en sentido positivo actualizadas a esta fecha, conforme a lo indicado en el punto 9.2.3. de la presente CONVOCATORIA.
- 2.9.3. **REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**
- 2.9.3.1. Ser fabricante de los autobuses de pasajeros o Distribuidor autorizado del fabricante mediante el convenio vigente correspondiente para la comercialización de los autobuses de pasajeros. Lo que soportará con el documento del punto 4.5.1.17. o 4.5.1.25. de ésta CONVOCATORIA, según corresponda como fabricante o distribuidor.
- 2.9.3.2. Tener el apoyo solidario del fabricante, si es Distribuidor Autorizado, para ofertar los autobuses de pasajeros de la marca, motivo de la adquisición, en las condiciones solicitadas por la convocante e indicadas en el ANEXO TECNICO; lo que acreditará con el documento del punto 4.5.1.24. de ésta CONVOCATORIA.

- 2.9.3.3. Soportar la calidad de los autobuses de pasajeros que se ofertan, con las normas de calidad aplicables, como son entre otras: Normas internacionales correspondientes a aspectos ambientales como son: EPA-2010 o EURO VI; y Normas Oficiales Mexicanas, como son: NOM-011-SECRE-2000 y NOM-076-SEMARNAT-2012; anexando copia simple del certificado, en el escrito indicado en los puntos 4.5.1.22. y 4.5.1.23.
- El certificado de las normas deberá ser emitido por cualquier organismo certificador autorizado, a nombre del fabricante y deberá hacer referencia a los autobuses de pasajeros que se ofertan.
- 2.9.3.4. Soportar las especificaciones técnicas de los autobuses de pasajeros, con catálogos, folletos y/o fichas técnicas en los que se encuentren referenciados del fabricante nacional de origen, en donde se describan las características técnicas completas, incluyendo tipo, modelo, año, color y marca de las unidades vehiculares que se ofertan, según el punto 4.5.1.26.
- 2.9.3.5. Contar, como empresa fabricante o ensambladora, con "Programa de Promoción Sectorial de la Industria Automotriz y de Autopartes. Lo que acreditará con el escrito del punto 4.5.1.27. de esta CONVOCATORIA.
- 2.9.3.6. Ofertar unidades vehiculares producidas en los Estados Unidos Mexicanos y que contengan como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido del 65%. De ser diferente deberá realizar el cálculo utilizar la EXPRESIÓN indicada en el ANEXO TRES. Lo que acreditará con el punto 4.5.1.4. de esta Convocatoria.

## 2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

- 2.10.1. Los autobuses de pasajeros motivo de la adquisición de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta, serán de producción nacional en el porcentaje de contenido nacional autorizado por la Secretaría de Economía. Aspecto que indicarán en el escrito del punto 4.5.1.4. y que se elaborará según el ANEXO TRES de esta CONVOCATORIA.
- 2.10.2. Las personas participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del punto 4.5.1.4. , el que deberá elaborar conforme al ANEXO TRES de esta CONVOCATORIA.
- 2.10.3. Los licitantes participantes en esta Licitación Pública Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto 4.5. o en cualquier otro punto de esta CONVOCATORIA, según corresponda.
- 2.10.4. Todos los eventos relacionados con la presente Licitación Pública Nacional Mixta que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de aclaraciones a la CONVOCATORIA y sus anexos y las respuestas a las mismas, se atenderán en el idioma indicado, así como cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo de contratación; por lo que de presentarse un documento en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

## 3. CELEBRACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES.



- 3.1. Una primera junta de aclaraciones se celebrará el día **05 de abril de 2017, a las 11:00 horas**, en la **sala de concursos "B"** de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, de manera presencial y vía electrónica a través del Sistema COMPRANET. Este acto se celebrará de conformidad al protocolo establecido y no se permitirá la entrada a ninguna persona posterior a la hora de inicio.
- 3.2. Los interesados en participar de manera presencial, deberán enviar el **"ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA"** del ANEXO DOCE, manifestando su interés en participar y mediante el cual presenten sus solicitudes de aclaración a la CONVOCATORIA conforme a lo indicado en el punto 2.9.1.2. de esta CONVOCATORIA. Los interesados en participar por medios electrónicos, enviarán dicho escrito a través del Sistema COMPRANET, dentro del plazo señalado en el mismo punto, debidamente formulado y suscrito por su representante legal, en el archivo correspondiente.
- 3.3. La junta de aclaraciones es optativa. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán registrar su participación dentro de los **treinta minutos anteriores** a la hora programada para su celebración, en el Área de Registro ubicada en el **primer piso donde se encuentra la recepción**. Para los participantes vía electrónica, se tomara como fecha y hora de registro para su participación en el acto de la junta, la que emita el Sistema COMPRANET al recibir su escrito de interés en participar del ANEXO DOCE y sus solicitudes de aclaración del ANEXO DIECIOCHO.

A partir de la hora fijada para la celebración del acto correspondiente a la junta, no podrá aceptarse la participación de licitantes que obtuvieron la CONVOCATORIA y enviaron su escrito de interés en participar, aún cuando el acto no haya iniciado.

- 3.4. Los licitantes que así lo deseen podrán formular sus solicitudes de aclaración firmadas por el representante legal o persona facultada y enviarlas conjuntamente con el escrito de interés, **con la versión electrónica correspondiente, a partir del día 23 de marzo y hasta 24 horas anteriores de la fecha y hora en que se realizará la junta**, en el Departamento de Ejecución de Concursos para Adquisiciones con Recursos Federales o a través de medios electrónicos, ya sea por correo electrónico a la dirección [darling.cesares@edomex.gob.mx](mailto:darling.cesares@edomex.gob.mx), o por el Sistema COMPRANET en el módulo de Mensajes Unidad Compradora/Licitantes, y deberán enviarlas en formato WORD mediante la **"SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA"** del ANEXO DIECIOCHO.

Las solicitudes de aclaración que se presenten o reciban fuera del plazo indicado serán consideradas extemporáneas y no serán tomadas en cuenta en este acto. En tal circunstancia, los licitantes solo podrán formular preguntas sobre las respuestas que se den a las solicitudes recibidas en tiempo y forma.

- 3.5. En ningún caso, con motivo de las solicitudes de aclaración y respuestas que se deriven de las juntas de aclaraciones, los licitantes o los representantes de las áreas requirentes o de las áreas técnicas o de la convocante, podrán sustituir o variar sustancialmente las características y especificaciones técnicas de los **autobuses de pasajeros** motivo de la adquisición. Sin existiera la necesidad, el área requirente podrá adicionar cantidades de unidades vehiculares de las mismas especificaciones, incluyéndose en este momento como parte del ANEXO TÉCNICO.

Los **autobuses de pasajeros** deberán corresponder a las especificaciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA; por lo que los licitantes se ajustarán a las características técnicas y comerciales solicitadas y las que se hayan ratificado o rectificado en la junta de aclaraciones.

- 3.6. Las solicitudes de aclaración solicitadas deberán estar debidamente relacionadas

con el punto de la CONVOCATORIA para el cual se requiere aclaración; de no ser concisa y precisa la aclaración solicitada, no se tomara en cuenta para su respuesta. Lo mismo procederá en el caso de no contener la firma autorizada.

3.7. Los licitantes que participen a través del Sistema COMPRANET, deberán acceder a la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. para llenar el preregistro a fin de que la Secretaría de la Función Pública les entregue su nombre de usuario y su contraseña para acceder al sistema, si fuera el caso. Así mismo podrán presentar sus solicitudes de aclaración utilizando el programa informático que para tal efecto les proporcione la citada Secretaría.

3.8. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que preside el acto informará a los licitantes presentes si serán contestadas en este momento o si se suspenderá para reanudar el acto en hora y fecha posterior a efecto de que las respuestas sean atendidas de manera presencial o sean remitidas electrónicamente.

3.9. A los licitantes que asistieron a la junta de aclaraciones se les hará de su conocimiento las respuestas a las solicitudes de aclaración mediante su lectura en voz alta y una vez concluida, se dará oportunidad para que en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes.

A los licitantes que participen de manera electrónica se les enviara a través del Sistema COMPRANET en el modulo de Mensajes Unidad Compradora/Licitantes, las respuestas a las solicitudes de aclaración solicitadas para que en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes. Enviadas las respuestas a las aclaraciones solicitadas se dará un plazo máximo de tiempo para que emitan las preguntas que deseen presentar.

Atendiendo al número de las segundas solicitudes de aclaración recibidas se les comunicará el plazo máximo en que se informarán o enviarán las contestaciones, ya sea que ello se atienda en ese momento o se suspenda el acto para reanudar en hora y fecha posterior o bien celebrar ulteriores juntas de aclaraciones.

3.10. Se levantará acta de la junta de aclaraciones en la que se hará constar los cuestionamientos formulados de manera presencial o a través del Sistema COMPRANET por los licitantes participantes y de las respuestas emitidas por las áreas requirente y/o técnica de la dependencia solicitante y por la convocante.

3.11. Las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, formarán parte integral de la CONVOCATORIA que contiene las bases y se entregará copia simple del acta a los licitantes que acudan a la misma; la falta de firma en el acta de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

3.12. Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de conclusión del acto de junta de aclaraciones.

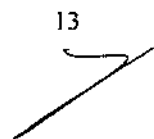
Asimismo, el mismo día se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema COMPRANET dentro del modulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir al domicilio de la convocante a enterarse de su contenido o bien obtener copia de la misma a través del Sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

#### 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE PROPOSICIONES



13



#### **4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES:**

- 4.1.1. Los licitantes participantes deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido, ya sea de manera presencial o electrónica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones los licitantes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
- 4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la empresa.
- 4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.
- 4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.
- 4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:  
Gobierno del Estado de México,  
Secretaría de Finanzas,  
Dirección General de Recursos Materiales.
- 4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de inicio del presente procedimiento administrativo de licitación pública y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de control del mismo.
- 4.1.2.6. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se deriven de la junta de aclaraciones, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos determinados y que se hicieron del conocimiento de las personas a través de la entrega del acta o mediante su publicación en los medios remotos de comunicación y los oficiales, autorizados.
- 4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.
- 4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la adquisición, indicadas en los puntos 4.2.6. y 4.3.7. de esta CONVOCATORIA.
- 4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:
- 4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.
- 4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integran las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello.
- 4.1.3.3. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" las hojas que estén en blanco para un control del total de hojas.
- 4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:
- 4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse

14

o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo.

- 4.1.4.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.1.4.3. Contener, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal y proporcionada por el SAT; la cual se podrá registrar únicamente en el documento de envío de la proposición.

#### **4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas de los **autobuses de pasajeros** que oferta, los cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS AUTOBUSES DE PASAJEROS"** de esta CONVOCATORIA.

Las especificaciones técnicas deberán describir el nombre comercial de los autobuses de pasajeros, características específicas, tipo, capacidad, equipamiento, modelo, año, marca registrada y demás aspectos técnicos de las **unidades vehiculares** que se ofertan.

Las especificaciones técnicas deberán también indicar las características de funcionamiento, relacionadas con el sistema de combustión con respecto al motor dedicado a gas natural comprimido, que presenta el autobús de pasajeros que oferta.

Indicar la capacitación y certificación de operadores y la capacitación a mecánicos, incluyendo el programa de capacitación con los temas, objetivos, duración, periodo, número de personas, lugar de impartición y entregables.

En las especificaciones técnicas se deberá indicar, como complemento, **las normas de calidad que cumplen**, describiendo su número oficial y el concepto: como son las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Normas Complementarias, conforme a lo indicado en el **punto 2.9.3.3.** de esta CONVOCATORIA y demás aspectos que el licitante considere necesarios para presentar una mejor propuesta.

- 4.2.2. Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica de los **autobuses de pasajeros**, las aclaraciones técnicas que se derivaron de la junta de aclaraciones y que se hicieron del conocimiento de las personas asistentes al acto a través del acta correspondiente y demás interesados mediante su publicación en los medios autorizados electrónicos y manuales.

- 4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida, según la indicada en el **ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS AUTOBUSES DE PASAJEROS"**, de esta CONVOCATORIA.

- 4.2.4. Incluir la partida del **ANEXO TECNICO**, con las especificaciones completas del autobús de pasajeros que se oferta.



- 4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.
- 4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:
- 4.2.6.1. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS AUTOBUSES DE PASAJEROS.**  
Conjunto SEDAGRO, lado sur, sin número, Col. Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- 4.2.6.2. **PLAZO DE ENTREGA DE LOS AUTOBUSES DE PASAJEROS.**  
La entrega será dentro de los 20 días naturales siguiente a la fecha de comunicación del fallo de adjudicación.
- 4.2.6.3. **CALIDAD DE LOS AUTOBUSES DE PASAJEROS.**  
Indicar la garantía de calidad que se ofrece, mínima a la establecida por el fabricante y que se soportara con la póliza correspondiente que se anexará; así como la que adicionalmente ofrezca el licitante y que indicara mediante carta de garantía, de conformidad con el punto 4.5.1.23. de la CONVOCATORIA.

#### **4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.**

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica de los autobuses de pasajeros ofertados en su propuesta técnica, así como la cantidad cotizada para la partida.
- 4.3.2. El precio unitario de los autobuses de pasajeros que oferta, sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos que en su caso, ofrece el licitante como valor agregado.
- 4.3.3. Las aclaraciones, si fuera el caso, derivadas de la junta de aclaraciones y que se hicieron del conocimiento de las personas participantes a través del acta correspondiente y a los demás interesados mediante su publicación en los medios autorizados de comunicación remota y los demás que se tengan establecidos de manera oficial.
- 4.3.4. El importe de la partida cotizada, sin incluir el I.V.A en la tasa aplicable.
- 4.3.5. El importe total de la propuesta, con número y letra incluyendo el I.V.A. en la tasa aplicable.
- 4.3.6. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.
- 4.3.7. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente.
- 4.3.7.1. **FORMA DE PAGO:**  
Será dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptada la factura para tramite de pago e indicar que acepta la condición de pago establecida.
- El pago se hará en moneda nacional conforme a lo indicado en el punto 2.3.2. de esta CONVOCATORIA y una vez realizada la entrega de los autobuses de pasajeros por el proveedor adjudicado a entera satisfacción del área requirente, en los términos del contrato.
- Incluir de manera expresa en la forma de pago, la condición establecida en el punto 2.3.2. de esta CONVOCATORIA.
- 4.3.7.2. **VIGENCIA DE PRECIOS:**  
Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

16



**4.3.7.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:**

La propuesta presentada tendrá una vigencia mínima de **45 días naturales**, como mínimo, contados a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

**4.4.1. PROPOSICIONES FÍSICAS PRESENCIALES**

**4.4.1.1.** Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro de un sobre.

**4.4.1.2.** Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere para cada una de éstas, el punto **4.5. o cualquier otro punto de esta CONVOCATORIA**, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

**4.4.1.3.** La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del sobre correspondiente y ambas deberán cumplir en su totalidad con la información, documentación y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente CONVOCATORIA. A cada una de las propuestas, se les anexará una versión en medio magnético (CD, USB U OTRO, LIBRE DE VIRUS); el cual se les devolverá al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**4.4.1.4.** Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación, siguientes:

- A. Nombre del destinatario, a quien se dirigen las propuestas de la proposición, según el punto 4.1.2.4. de esta CONVOCATORIA.
- B. Nombre, denominación o razón social de licitante participante.
- C. Número del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Mixta.
- D. Giro comercial, según los puntos 1.2.1. y 1.2.2. de esta CONVOCATORIA.
- E. Indicar propuesta técnica y económica.
- F. Señalar propuesta conjunta, si fuera el caso.

**4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.**

**4.4.2.1.** Los licitantes que participen de manera electrónica, deberán presentar el archivo de su proposición a través del Sistema COMPRANET, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente convocatoria y la que se llegase a requerir como resultado de las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones.

**4.4.2.2.** Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el Sistema COMPRANET, que contendrá la propuesta técnica y económica.

**4.4.2.3.** Enviar las proposiciones a través de medios remotos de

17

comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del Sistema COMPRANET, a más tardar una hora antes de la que se fijó para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, indicado en el numeral 6. de esta CONVOCATORIA.

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el Sistema COMPRANET.

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta CONVOCATORIA, deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica"; asimismo deberá llenarse el campo de precio unitario de la partida cotizada solicitada en el apartado "2. Propuesta Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el Sistema COMPRANET.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:

A. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del Sistema COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto 4.5. o cualquier otro punto de ésta CONVOCATORIA.

B. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información presente virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta en

18

el que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema COMPRANET.

**4.4.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

**4.4.3.1.** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.


**4.4.3.2.** La persona que el grupo seleccione como representante común, será quien obtenga un ejemplar de la CONVOCATORIA que contiene las bases y el que presente el escrito de interés en participar del ANEXO DOCE con las solicitudes de aclaración a la convocatoria del ANEXO DIECIOCHO; así como él que suscriba la proposición.

**4.4.3.3.** Las personas que integran la agrupación, deberán celebrar un convenio de proposición conjunta en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerá lo siguiente:

- A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas que integran el grupo, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y sus reformas y modificaciones en caso de que existan, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
- B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición que se presente en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta, mismo que firmará la proposición.
- D. La descripción de las partes, objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- E. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**4.4.3.4.** El representante común de la agrupación deberá manifestar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo incluirá en el sobre correspondiente el convenio de la agrupación, que en el caso de resultar adjudicado éste formara parte integrante del contrato, como uno de sus anexos.

**4.4.3.5.** Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el



representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

- 4.4.3.6. La convocante no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, en el caso de que se elimine o sustituya alguno de los integrantes originalmente agrupados para participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, procediéndose a informar, en términos del artículo 60 de la Ley, a la Secretaría de la Función Pública para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4.4.3.7. La elaboración, contenido y presentación de la proposición conjunta, deberá ajustarse a los lineamientos establecidos para las proposiciones individuales por licitante.

#### **4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.**

##### **4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA:**

- 4.5.1.1. **PROPUESTA TECNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas de la **autobuses de pasajeros** que se oferta en la partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta CONVOCATORIA.
- 4.5.1.2. **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES):** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.3. **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURIDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.4. **ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.5. **ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPOSICIÓN:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.6. **ESCRITO DE NO INHABILITACION PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.7. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.8. **ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE:** Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SIETE de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.9. **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente CONVOCATORIA.

- 4.5.1.10. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.11. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACION:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.12. **ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.13. **ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON LA SOLICITUD DE ACLARACION:** Este escrito y la solicitud, deberán elaborarse en términos del ANEXO DOCE y DIECIOCHO de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.14. **PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.
- 4.5.1.15. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE:** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.
- 4.5.1.16. **DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2016 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2017:** Última declaración fiscal anual y la provisional del último mes que corresponda, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en los cuales se identifique el capital contable y el monto de sus ingresos del licitante participante, del ejercicio pasado y al periodo corriente del año.
- 4.5.1.17. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA:** Documentos en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta CONVOCATORIA o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la comercialización de vehículos en su carácter de fabricante o agencia automotriz .  
  
El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público de la Propiedad e incluir, si fuera el caso, la última modificación. En cuanto a la persona Física, además deberá anexar su acta de nacimiento certificada.
- 4.5.1.18. **SOLICITUD DE INSCRIPCION Y CEDULA FISCAL:** Presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cedula Fiscal, en donde se indique la actualización de sus actividades preponderantes.



21

- 4.5.1.19. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.20. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.21. **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO QUINCE de la presente CONVOCATORIA.
- 4.5.1.22. **CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD:** Relacionar en un escrito el nombre de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales de referencia o complementaria, emitidas por la autoridad competente correspondientes a los autobuses de pasajeros ofertados; indicando su número de registro y concepto, anexando copia simple de los certificados de las mismas. En el caso de EPA-2010 , EURO VI y la NOM-076-SEMARNAT-2012 deberán presentar un certificado global por el total de autobuses, emitido por la SEMARNAT y para la NOM-011-SECRE-2000, deberán presentar un certificado por cada autobús.
- 4.5.1.23. **CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD:** Escrito en el que se manifieste que los autobuses de pasajeros que oferta, son nuevos, del modelo solicitado, del año 2017 o en adelante, de las especificaciones requeridas e indicar las garantías en sus partes y de la unidad vehicular, contados a partir de la fecha de entrega de las unidades vehiculares; indicándose que se compromete a cambiar los que se entreguen en mal estado físico o con defectos ocultos o dañados o con deficiencias dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito de reclamación por parte del área requirente.
- Esta garantía, se complementará con la póliza de garantía del fabricante como ente solidario de la calidad de las unidades vehiculares que oferta el licitante, que entregará conjuntamente con cada autobús y contendrá las condiciones establecidas por el fabricante.
- 4.5.1.24. **CARTA DE APOYO SOLIDARIO DEL FABRICANTE:** Escrito en formato libre, en el que indique que cuenta con el apoyo y el respaldo solidario del fabricante correspondiente para ofertar los autobuses de pasajeros, en la marca que se oferta y en las condiciones de entrega solicitadas por el área requirente.
- 4.5.1.25. **CONVENIO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:** Documento en el que acredite que es distribuidor autorizado de la marca de los autobuses de pasajeros que oferta, motivo de la adquisición.
- 4.5.1.26. **CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS:** Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma, de los autobuses de pasajeros que oferta.
- 4.5.1.27. **ESCRITO DE PROGRAMA DE PROMOCION SECTORIAL DE LA**

**INDUSTRIA AUTOMOTRIZ Y DE AUTOPARTES:** Escrito mediante el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa fabricante o ensambladora cuenta con "programa de Promoción Sectorial de la Industria Automotriz y de Autopartes" en el Sector XIX inciso a).

**4.5.1.28. CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA:** El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.

**4.5.1.29. ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigidos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultades para ello.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los anexos mencionados en las presente CONVOCATORIA y conforme al texto establecido; el suprimir y/o modificar el contenido de los anexos, será causa de desechamiento de la propuesta.

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato "CONSTANCIA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS" del ANEXO VEINTE de esta CONVOCATORIA, mediante el cual los licitantes presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, firmándose de manera autógrafa por el licitante que la entrega y por quien la recibe. Será responsabilidad del licitante solicitar el acuse de recibido.

**4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA:**

**4.5.2.1. PROPUESTA ECONOMICA:** Oferta con la descripción genérica de los autobuses de pasajeros cotizados, el precio unitario, I.V.A. desglosado, importe de la partida e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.7. de la presente CONVOCATORIA.

**4.5.2.2. ESCRITO DE COMPETITIVIDAD DE LA PROPUESTA ECONOMICA:** Este escrito deberá elaborarse en formato libre, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios unitarios que oferta en la propuesta económica, son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de buenas prácticas de competitividad.

**5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y ADJUDICAR LAS PROPOSICIONES.**

**5.1.** La evaluación de proposiciones se realizará, por tratarse de vehículos automotores de características estandarizadas, y no de alta especialización o de innovación tecnológica, utilizando el CRITERIO BINARIO CUMPLE-NO CUMPLE.

23

- 5.2. En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo y resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.
- 5.3. La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante, y en el aspecto documental y económico por los servidores públicos del Departamento de Apoyo a comité Federal. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público.
- 5.4. **CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA.**  
Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas, serán los siguientes:
- 5.4.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.
- 5.4.2. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.
- 5.4.3. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la adquisición motivo de este procedimiento de contratación.
- 5.5. **CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA.**  
Los criterios para la evaluación de las propuestas económicas, serán los siguientes:
- 5.5.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas.
- 5.5.2. Se evaluarán las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio.
- 5.5.3. Se calculará el precio NO aceptable y se podrá determinar, en caso de así ser necesario, si los precios unitarios cotizados son convenientes. Para el cálculo correspondiente, se aplicará el porcentaje del 40% establecido en las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de México.
- 5.5.4. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación de los bienes resulte suficiente; en caso contrario se ajustara al importe adjudicado al licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5.5.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.
- 5.6. **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**  
Los criterios de adjudicación de propuestas que se aplicarán, son los siguientes:
- 5.6.1. La proposición seleccionada será aquella que contenga el menor precio cotizado y éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, se podrá tomar

24



en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.

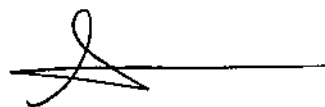
- 5.6.2. La adjudicación se efectuará bajo el criterio denominado "UNI-ADJUDICACION", determinado para este procedimiento; el cual consiste en seleccionar la propuesta económica del licitante que oferte el menor precio para la PARTIDA UNICA y éste resulte conveniente; ADJUDICANDO A UN LICITANTE, SELECCIONADO DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, LA PARTIDA UNICA QUE COMPRENDE LA ADQUISICION, POR RESULTAR GANADOR; tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la CONVOCATORIA de esta Licitación Pública Nacional Mixta.
- 5.6.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.
- 5.6.4. El fallo de adjudicación, que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los servidores públicos asignados por la convocante y el área requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación de Administración de la Dependencia y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el APARTADO 8 de esta CONVOCATORIA.

## **6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

### **6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

- 6.1.1. Tendrá verificativo el día 19 de abril de 2016 a las 10:00 horas en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el punto 1.1.3. de esta CONVOCATORIA y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido.
- 6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Área de Registro, ubicada en el piso donde se encuentra la recepción.
- 6.1.3. En el caso de licitantes que participen a través del Sistema COMPRANET, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.  

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al Sistema COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
- 6.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del Sistema COMPRANET y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- 6.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en



los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento y el protocolo establecido, conforme a lo siguiente:

- 6.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador, ni persona alguna y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.
- 6.1.5.2. Se pasará lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del Sistema COMPRANET.
- 6.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público que preside el acto.
- 6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS".
- 6.1.5.5. La propuesta técnica y económica, serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes, así mismo los demás documentos en la última hoja, sin incluir los formatos de los anexos.
- 6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el Sistema COMPRANET, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.
- 6.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del Sistema COMPRANET, haciendo constar en el formato ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS" la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público que preside el acto y el licitante que se designó de entre los participantes.
- 6.1.5.8. El servidor público facultado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de la partida contenida en las propuestas económicas.
- 6.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los licitantes participantes, entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

- 6.1.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán

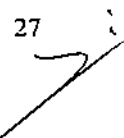
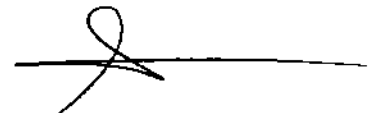
modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente CONVOCATORIA o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

- 6.1.7. El análisis y revisión detallada de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes del área requirente y área técnica y la correspondiente a la evaluación económica por el representante de la convocante.
- 6.1.8. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se confirmará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente Licitación Pública Nacional Mixta, ya sea que se celebre en la fecha indicada en el APARTADO 8 de esta CONVOCATORIA o en fecha distinta.

## **7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

Se desecharan las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

- 7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el numero de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de celebración de la LICITACION, contado a partir de la fecha de publicación en el Sistema COMPRANET y hasta la del acto de su celebración.
- 7.2. Las especificaciones técnicas de los autobuses de pasajeros ofertados, o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, según los términos de referencia del ANEXO TECNICO de esta CONVOCATORIA o no contengan o no describan todas las condiciones comerciales y/o las condiciones económicas, de manera completa.
- 7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender la adquisición, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante, según la cantidad, la calidad a cumplir y condiciones y plazo de entrega.
- 7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA o falte alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate.
- 7.5. El incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado o no resulten convenientes o resulten no aceptables.
- 7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o se encuentre alterada o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.
- 7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás licitantes.
- 7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no contengan la información completa conforme a los requerimientos establecidos en la CONVOCATORIA.
- 7.9. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas derivadas de la junta de aclaraciones y que se hicieron del conocimiento de las personas asistentes a través del acta correspondiente y a los demás interesados



mediante los medios electrónicos y oficiales autorizados.

- 7.10. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.
- 7.11. Lo ofertado por el licitante en la propuesta técnica o económica, sea diferente a la cantidad o al bien solicitado en el ANEXO TECNICO de esta CONVOCATORIA, para la partida motivo de la adquisición.
- 7.12. El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta CONVOCATORIA, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad".
- 7.13. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la invitación.
- 7.14. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.

## **8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

- 8.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el Departamento de Apoyo a Comité Federal.
- 8.2. El acto de comunicación será el día 21 de abril de 2017, a las 17:30 horas y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido, de acuerdo a lo siguiente:
  - 8.2.1. A partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro licitante o persona.
  - 8.2.2. Se declarará iniciado el acto de fallo.
  - 8.2.3. Se pasará lista de asistencia a los licitantes presentes, inicialmente registrados.
  - 8.2.4. Se dará lectura al acta de comunicación de fallo a los licitantes presentes, la cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó ganador.
  - 8.2.5. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los licitantes participantes, entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.
- 8.3. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables.
- 8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.
- 8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.
- 8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20

días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48, párrafo segundo, de su Reglamento.

## **9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.**

### **9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.**

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el proveedor adjudicado.

### **9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

9.2.1. El contrato estará a disposición de proveedor adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de 15 días naturales, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación o en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para suscribir el contrato el licitante adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar la documentación indicada en el ANEXO DIECISIETE, previamente a su formalización.

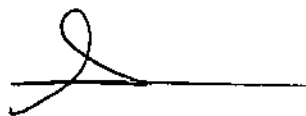
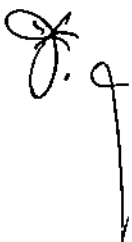
En el caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, la suscripción del contrato se apegará a lo establecido en los puntos 4.4.3.5 y 4.4.3.6. de esta CONVOCATORIA.

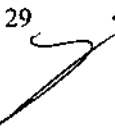
9.2.3. El licitante que resulte adjudicado a su favor por un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016 y del documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de Febrero de 2015.

En el caso de que estos escritos no resulten favorables y dejen de presentarse en la fecha indicada, el contrato se asignará al segundo mejor precio y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el proveedor adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el proveedor adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días



29 

hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

### **9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

9.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del ANEXO DIECINUEVE.

9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los autobuses de pasajeros que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el área requirente como administrador del contrato; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El proveedor aceptará de conformidad, que no se darán por aceptadas los autobuses de pasajeros, hasta en tanto se verifique su cabal cumplimiento.

9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.3.4. El proveedor adjudicado, a más tardar el quinto día siguiente de realizar la entrega de los autobuses de pasajeros en las áreas requirentes, deberá presentar en el Departamento de Contratos con Recursos Federales, únicamente para efectos informativos o estadísticos, un ESCRITO mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de las unidades vehiculares entregadas.

### **9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

9.4.1. Deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días naturales, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe del contrato sin considerar el I.V.A.

9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS DIECISEIS y DIECISEIS-BIS. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el

periodo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la prestación del servicio, indicada en el contrato.

El proveedor, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

- 9.4.4. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Organismo Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

#### **9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

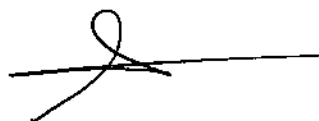
El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, al cual anexarán constancia de cumplimiento del proveedor, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente o bien el propio proveedor lo solicitará por escrito, anexando copia simple de dicha constancia.

#### **9.6. CAUSAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

- 9.6.1. El proveedor incumpla las condiciones convenidas en el contrato.
- 9.6.2. La entrega de los autobuses de pasajeros se realice fuera de la fecha establecida en el contrato.
- 9.6.3. Los autobuses de pasajeros entregados, no cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.
- 9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

#### **9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

- 9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación pública, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el proveedor.
- 9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:
- 9.7.2.1. El proveedor omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
- 9.7.2.2. El proveedor no entregue los autobuses de pasajeros en las condiciones, cantidad, calidad, año y demás comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha pactada de entrega por causas imputables al proveedor.
- 9.7.2.3. El proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.



- 9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.
- 9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.
- 9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.
- 9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del área requirente.

#### 9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observara el procedimiento siguiente:

- 9.7.3.1. Se iniciara a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.
- 9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.
- 9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.
- 9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la entrega de los autobuses de pasajeros, realizada hasta el momento de la rescisión.

#### 9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- 9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurren razones de interés general.
- 9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de adquirir los autobuses de pasajeros, motivo del contrato.
- 9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- 9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

#### 9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá incrementar el contrato hasta por un 20% de su importe o cantidad de la partida y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.

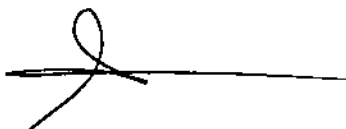


## **10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARAN.**

- 10.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para la entrega de los autobuses de pasajeros, se obliga a pagar el 3% sobre el importe de la cantidad pendiente de entregar, conforme al contrato, por cada día de retraso; lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 10.1.2. Si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, adicionalmente, se obliga a pagar el 20% sobre el monto correspondiente, haya o no realizado la entrega de los autobuses de pasajeros adquiridos y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa del contrato.
- 10.1.3. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 10.1.4. Si el proveedor no realiza las correcciones indicadas para cumplir con las especificaciones del contrato, en el plazo de cinco días hábiles o en el establecido por la convocante, pagara el 10% sobre el importe de las unidades vehiculares de la partida, que no hayan sido sustituidas o corregidas las deficiencias en el plazo fijado.

## **10.2. SANCIONES QUE SE APLICARAN.**

- 10.2.1. Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1,000 veces la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.(siendo el importe diario de \$75.49 pesos mexicanos, autorizados para el año 2017).
- 10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con el suministro de los autobuses de pasajeros y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.
- 10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:
- 10.2.3.1. El licitante o proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.
- 10.2.3.2. El proveedor al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.
- 10.2.3.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.
- 10.2.3.4. El proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su



vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

- 10.2.3.5. El proveedor que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.**

- 10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.
- 10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.
- 10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

### **11. LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.**

- 11.1. La Licitación Pública Nacional Mixta podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:
- 11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.
- 11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los autobuses de pasajeros, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- 11.2. La Licitación Pública Nacional Mixta podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:
- 11.2.1. No se reciba proposición alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA de este procedimiento de contratación.
- 11.2.2. Cuando los precios ofertados no fueran aceptables o conveniente.
- 11.3. La Licitación Pública Nacional Mixta podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

### **12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.**

- 12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.
- 12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema COMPRANET conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F.

La dirección electrónica de COMPRANET es:

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

- 12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente CONVOCATORIA que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.4. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos Federales constituidos en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 12.5. El prestador del servicio, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicable

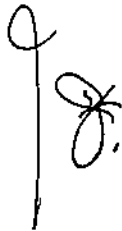
### **13. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.**

La presentación de proposiciones significa, de parte del licitante participante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente CONVOCATORIA que contiene las bases de participación en esta Licitación Pública Nacional Mixta. Los casos no previstos en ésta, los licitantes participantes se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente CONVOCATORIA, que contiene las bases de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017), se emite el día 28 del mes de marzo de dos mil diecisiete, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.



**A NEXO TÉCNICO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017)**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES DE PASAJEROS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS AUTOBUSES DE PASAJEROS**

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	54100029	<p>AUTOBUS CON MOTOR NACIDO A GAS NATURAL COMPRIMIDO, DESPLAZAMIENTO DE 9 LITROS MÁXIMO, CILINDROS 6, POTENCIA 260 HP MÁXIMO, TORQUE, 600 LB-FT MÍNIMO, NIVEL DE EMISIONES, CAPACIDAD VOLUMÉTRICA DE 910 LTS MÁXIMO, DIMENSIONES LARGO TOTAL 10 METROS MÁXIMOS, POSICIÓN DE MOTOR TRASERO, DESPLAZAMIENTO DE 9 LITROS MÁXIMO, FRENO NEUMÁTICOS DE TAMBOR, LLANTAS RADIALES DE APLICACIÓN URBANA, CAPACIDAD DE 80 PASAJEROS, CARROCERÍA SOBRE CHASIS, SISTEMA ELÉCTRICO DE 12V, ÚLTIMO MODELO, AÑO 2017 O POSTERIOR.</p> <p>INCLUYE CAPACITACIÓN DE 120 OPERADORES Y 30 MECÁNICOS como MÍNIMO O BIEN LOS QUE DETERMINE EL AREA REQUIRENTE.</p>	PIEZA	60

9

**ANEXO UNO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017)**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES DE PASAJEROS**

**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_de\_\_\_\_ de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**P R E S E N T E**

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017), referente a la adquisición de \_\_\_\_\_, el suscrito \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se obtuvo y consulto la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional Mixta, así como los demás documentos relacionados con ésta, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar la proposición en el acto de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$: \_\_\_\_\_ y que los ingresos anuales en 2016 fueron de \$ \_\_\_\_\_ y al mes de \_\_\_\_\_ del año corriente son de \$ \_\_\_\_\_.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C. \_\_\_\_\_, un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la Licitación Pública Nacional Mixta de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

- 1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
- 2 EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR; O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO
- 3 ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL

**ANEXO DOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017)**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES DE PASAJEROS**

**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**PRESENTE**

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017), referente a la adquisición de \_\_\_\_\_, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta convocatoria.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:  
CALLE Y NÚMERO: \_\_\_\_\_  
COLONIA: \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_  
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: \_\_\_\_\_
3. ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)  
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_  
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: \_\_\_\_\_  
OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_
4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)  
APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_  
APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_
5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)  
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_
6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.  
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente Licitación Pública Nacional Mixta, se obliga a presentar, en un término no mayor de quince días naturales o cuando se le soliciten, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO DIECISIETE o su cédula de proveedor, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA

**ANEXO TRES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017)**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES DE PASAJEROS**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS AUTOBUSES DE PASAJEROS.**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**P R E S E N T E**

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017), referente a la adquisición de \_\_\_\_\_ el suscrito en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es una empresa de nacionalidad mexicana y que los autobuses de pasajeros que se ofertan para la(s) partida(s) de este procedimiento de contratación y que se entregarán de resultar adjudicado, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos. (o indicar lugar de fabricación)

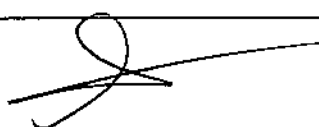
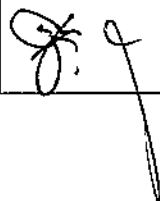
Que los autobuses de pasajeros que se ofertan contendrán como mínimo un porcentaje de contenido nacional del 65% (indicar % si es diferente) y que por lo mismo, mi representada se encuentra autorizada para comercializar los autobuses bajo el concepto de producto nacional, al cumplir con la legislación vigente en la materia. (En todo caso, el licitante deberá calcular el contenido nacional conforme a la EXPRESIÓN  $PCN = [1 - (CI/PV)] * 100$ . Y que se encuentra en el documento denominado "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación", publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010.

Que tengo conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibiré la información documental y/o permitiré la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de las unidades vehiculares.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA



**ANEXO CUATRO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017)**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES DE PASAJEROS**

**ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPOSICIÓN**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**PRESENTE**

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017), en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1.- Los precios de la propuesta económica que se presenta, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro licitante o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.

2.- Los precios ofertados en mi propuesta económica, no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y

3.- Como licitante participante, no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA



**ANEXO CINCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017)**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES DE PASAJEROS**

**ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**PRESENTE**

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017), referente a la adquisición de \_\_\_\_\_, el suscrito \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

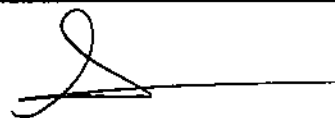
Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA



41



**ANEXO SEIS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017)**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES DE PASAJEROS**

**ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD.**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**PRESENTE**

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017), referente a la adquisición de \_\_\_\_\_, el suscrito \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y de las áreas requirente y técnica, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos nuestra proposición, para participar en este procedimiento administrativo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA



**ANEXO SIETE**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-NOI-2017)**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES DE PASAJEROS**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN  
PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participen en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se

mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

#### Capítulo XI

#### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA

**A N E X O O C H O**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017)**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES DE PASAJEROS**

**ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017), referente a la adquisición de \_\_\_\_\_, el suscrito \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de licitación pública nacional mixta y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente convocatoria y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA

**ANEXO NUEVE**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017)**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES DE PASAJEROS**

**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E

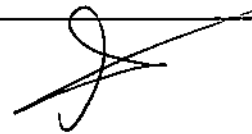
En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017), referente a la adquisición de \_\_\_\_\_, el suscrito \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Lo anterior quedará debidamente soportado con los documentos actualizados a la fecha de la suscripción del contrato, que obtendré del S.A.T. y del I.M.S.S., en el caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA



**ANEXO DIEZ**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017)**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES DE PASAJEROS**

**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACIÓN**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**P R E S E N T E**

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017), referente a la adquisición de \_\_\_\_\_ en representación de la empresa el suscrito \_\_\_\_\_, denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que los autobuses de pasajeros que oferta mi representada en este procedimiento de contratación cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TECNICO "Especificaciones Técnicas de los Autobuses de Pasajeros", de esta CONVOCATORIA; así mismo, de resultar adjudicado los autobuses de pasajeros que se suministren serán los requeridos; y cumplirá con las especificaciones técnicas y por ninguna razón o causa disminuirá la calidad o serán de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a entregar los autobuses de pasajeros en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias aceptare cambiar o sustituir de manera inmediata los que incumplan con las especificaciones comprometidas.

La entrega de los autobuses de pasajeros se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en el lugar que se establezca en el contrato, asimismo no se subcontratará el contrato correspondiente, de manera total o parcial.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA

**A N E X O O N C E**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-NO1-2017)**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES DE PASAJEROS**

ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**PRESENTE**

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-NO1-2017), referente a la adquisición de \_\_\_\_\_, el suscrito \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

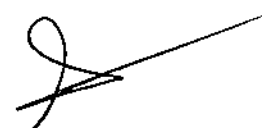
Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre los autobuses de pasajeros que se ofertan y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a entregarlos en el almacén del área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontara todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA





**ANEXO DOCE**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017)**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES DE PASAJEROS**

**ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA.**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**PRESENTE**

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017), referente a la adquisición de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto del servicio que se pretende contratar, que es de mi interés participar en este procedimiento de contratación; que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mi representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		NÚMERO:
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CODIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELEFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:		FECHA:
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO		NÚMERO DEL NOTARIO:
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
APELLIDO PATERNO		
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:		REFORMAS AL ACTA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL:		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGO:		

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
 LEGAL DE LA EMPRESA

**ANEXO TRECE**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017)**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES DE PASAJEROS**

**ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**PRESENTE**

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017), en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA**



1. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA [IHTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora), PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES". UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.



**ANEXO CATORCE**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017)**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES DE PASAJEROS**

**ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017), en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición el suscrito \_\_\_\_\_ en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, me permito indicar con relación a los documentos contenidos en las propuestas técnica y económica presentados para el presente procedimiento de contratación, lo siguiente:

Para los efectos de lo establecido en los artículos 110, fracción XIII y 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los de su Reglamento que son correlativos y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley invocada, la documentación que a continuación se relaciona es de naturaleza confidencial: (o bien indicar que ninguno de los documentos, es de naturaleza confidencial).

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA

**ANEXO QUINCE**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017)**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES DE PASAJEROS**

**ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017), en referente a la adquisición de \_\_\_\_\_, el suscrito \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico \_\_\_\_\_ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta licitación pública, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Que la Dirección electrónica que indico a continuación \_\_\_\_\_ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA



**ANEXO DIECISEIS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017)**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES DE PASAJEROS**

**FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN**

**DOCUMENTO DE INCLUSION  
DATOS GENERALES**

BENEFICIARIO:				
FIADO:				
DOMICILIO DEL FIADO:			FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSION:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:
RELATIVO A:				

Por el presente documento de inclusión \_\_\_\_\_ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostentamiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo \_\_\_\_\_ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

**A N E X O D I E C I S E I S - B I S**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-NO1-2017)**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES DE PASAJEROS**

**AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

AFIANZADORA		NUMERO DE FIANZA GLOBAL	CONCEPTO.
1.	AFIANZADORA ASERTA, S. A. DE C. V.	010-03	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIO)
		010-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		010-06	(FISCALES)
		010-07	(ECOLÓGICAS)
		010-02	(JUDICIALES)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V.	2441-7004-500000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		2441-7004-600000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
		2441-7004-700000	(FISCALES)
		2441-7004-800000	(ECOLÓGICAS)
		2441-7004-900000	(PENALES)
3.	AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
		425474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		425475	(FISCALES)
		425476	(ECOLÓGICAS)
		425477	(PENALES)
4.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10128	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		EMI-10129	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
		EMI-10130	(FISCALES)
		EMI-10131	(ECOLÓGICAS)
		EMI-10132	(PENALES)
5.	FIANZAS ASECAM, S. A., GRUPO FINANCIERO ASECAM.	400,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		405,000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
		410,000	(FISCALES)
		415,000	(ECOLÓGICAS)
		415,000	(PENALES)
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.	III-278240-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		III-278241-RC	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
		III-278242-RC	(FISCALES)
		III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
7.	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	7401	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLÓGICAS)
		741111	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
8.	FIANZAS DORAMA, S. A.	99100CGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		99200PGEM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
		99300FGEM	(FISCALES)
		99400EGEM	(ECOLÓGICAS)
		99500AGEM	(PENALES)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		2001EM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
		3001EM	(FISCALES)
		4001EM	(ECOLÓGICAS)
		5001EM	(PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998	
11.	HSBC FIANZAS, S. A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
12.	MAPFRE FIANZAS, S. A.	CGEMG0001058	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		PGEMG0001062	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
		FGEMG0001062	(FISCALES)
		EGEMG0001064	(ECOLÓGICAS)
13.	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	JGEMJ0001203	(PENALES)
		ID3-01	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		ID3-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
		ID3-03	(FISCALES)
		ID3-04	(ECOLÓGICAS)
14.	CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033	CONTRATISTAS
		GEMP 110029	PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS
		GEMF 110030	FISCAL
		GEMJ 110031	AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES
		GEMA 110032	ECOLÓGICAS

**ANEXO DIECISIETE**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-NOI-2017)**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES DE PASAJEROS**

**DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS.**

Los proveedores que resulten adjudicados, deberán presentar en el Departamento de Contratos para Adquisiciones con Recursos Federales, para poder suscribir el contrato, los documentos que a continuación se relacionan:

1. Cedula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifiestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6. Y 7, excepto el 8.
2. Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y clave única del registro de población (CURP).
3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en donde se indique su giro comercial preponderante.
5. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.
6. Poder Notarial del representante legal de la empresa.
7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono).
8. Opiniones positivas, emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución de la miscelánea fiscal 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2016, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de \$300,000.00 sin incluir el IVA.

**Nota:**

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte de su propuesta, excepto los del punto 8.

**ANEXO DIECITOCHO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017)**  
**PARA LA ADQUISICION DE AUTOBUSES DE PASAJEROS**

**SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-N01-2017), referente a la adquisición de \_\_\_\_\_ en representación de la empresa o licitante suscrito \_\_\_\_\_, denominado \_\_\_\_\_, presento las aclaraciones siguientes:

REFERENCIA EN CONVOCATORIA	ACLARACION
----------------------------	------------

--	--

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
FECHA Y HORA DE RECEPCION

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
56



**ANEXO DIECINUEVE  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-NO1-2017)  
PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES DE PASAJEROS**

**MODELO DE CONTRATO**



Secretaría de Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales



FECHA DE ELABORACIÓN			<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL
<b>DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR</b>				
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		NACIONALIDAD:
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):				
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):				
TELÉFONO:		TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
NOMBRE DEL PROPIETARIO:				
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:				
<b>DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE</b>				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:				
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:				
<b>DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN</b>				
ÁREA REQUERENTE:			ÁREA CONTRATANTE:	
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):	NÚMERO DE OFICIO DE FALLO FECHA DEL FALLO:	
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTES):			PARTIDA PRESUPUESTAL:	
<b>VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)</b>				
POR LA CONTRATANTE			POR EL PROVEEDOR	
MRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			_____ _____	
			FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
			DÍA	MES
			AÑO	

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAR POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE SE ENUNCIA EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIÉNES EN LO SUSEGUO, SE LES OMOÑIARRA "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

- I. DE LA CONTRATANTE:
  - A) QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, BRINDA EL APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASÍ COMO LA DE PROVEER OPORTUNAMENTE A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS ELEMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN III, 21, 24 FRACCIÓN XXVII, XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 13 FRACCIÓN XXVII, 8 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN II, 32 FRACCIÓN V, VII, XI, XII, XLVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y (FRACCIÓN VI, 7 FRACCIÓN III, 9, 15, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 DE SU REGLAMENTO)
  - B) QUE EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
  - C) QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN VI, 2 FRACCIÓN IV Y IX 8 Y 9 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTE CONTRATO
  - D) QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES Y PREVIO DICTAMEN DEL COMITÉ, ADJUDICA A "EL PROVEEDOR", EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO
  - E) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN URUAWA No. 100, COLONIA IZCALLIHIEM CP 50150, TOLUCA DE LERDO ESTADO DE MÉXICO
  - F) QUE "EL PROVEEDOR", BAJO PROTECCIÓN DE DECIR VERDAD
  - G) QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE
  - H) QUE EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ÉSTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS
  - I) QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES
  - J) QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, POR EL PROVEEDOR, DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS, Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE "LA CONTRATANTE"
  - K) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL ANEXO DEL PRESENTE INSTRUMENTO
  - L) QUE ACREDITA HABER TENIDO LO ANTERIOR SEBUN CONSTAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO
  - M) DE SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONCEPTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE
  - N) QUE CONOCE EN TODO SU ALCANCE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS
  - O) EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

- PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
  - A) "EL PROVEEDOR" ENAJENA A TÍTULO ONEROSO A "LA CONTRATANTE" LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO
  - B) SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ESTE "LOS BIENES ENAJENADOS" POR "EL PROVEEDOR" DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS, Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE "LA CONTRATANTE"
  - C) TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO
  - D) LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE EMBALE, EMPAQUETACIÓN, Y LAS MANOBRAS DE CARGA Y DESCARGA
  - E) CUARTA: PAGO DE LOS BIENES EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA SÉPTIMA
  - F) "EL PROVEEDOR" EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE SER EL CASO SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES A DISPOSICIONES QUE LA CONTRATANTE LE HUBIERA ENTREGADO EN EXCESO POR ERROR CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN
  - G) PARA EFECTO DE LO ANTERIOR "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DENTRO DE LO 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REQUERIMIENTO DE REINTEGRO ENTREGAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA FECHA DE REINTEGRO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REMITIR COPIA A LA CONTRATANTE EN CASO DE QUE EL REINTEGRO SE REALICE EN EL PLAZO ESTIPULADO, ÉSTA SE CONSIDERARÁ CRÉDITO FISCAL Y SE SUCIETARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN
  - H) QUINTA: ANTIQUEPO NO SE OTORGARÁN ANTIQUEPOS /CONFORME AL ANEXO DEL CONTRATO
  - I) SEXTA: EL PRECIO LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO
  - J) SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN Y CONSECUENTE TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:
    - I) EXHIBIR LAS IMPRESIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES, Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCAL VIGENTES LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS, DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE "EL PROVEEDOR" Y EL FOLIO QUE LE CORRESPONDA.
    - II) CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y DE LOS DESCUENTOS OFERECIDOS Y EL IMPORTE TOTAL, EN LETRAS Y NÚMEROS
    - III) ENTREGAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO R.F.C. GEMSSOIBJ3 DIRECCIÓN REGIONAL PONIENTE NO 390 COLONIA CENTRO TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000 INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS SELLOS DEL ÁREA REQUERENTE Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA
    - IV) LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE EL ÁREA REQUERENTE O USUARIA
  - K) OCTAVA: SUBVÁNCIAS RESERVADAS CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO EN ESTE SENTIDO TODOS LOS GRAVAMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A "LA CONTRATANTE" SERÁN PAGADOS ANTIICIPADAMENTE POR "EL PROVEEDOR" Y REEMBOLSADOS POR "LA CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE
  - L) NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" GARANTIZA CUMPLIMENTARMENTE DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS BIENES EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "LA CONTRATANTE" UNA POLIZA DE GARANTÍA EN RESPDA POR "EL PROVEEDOR" Y/O FABRICANTE, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR, COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:
    - I. ALCANCE Y DURACIÓN
    - II. OBJETO DE SORTEO DE LOS BIENES
    - III. CONDICIONES Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA; Y
    - IV. DOMICILIO PARA RECLAMACIONES
  - M) ESTABLECIMIENTO DE TALLERES DE SERVICIO EN TODO CASO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCEROS
  - N) LO NO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

- DÉCIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS, MODELOS QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "LA CONTRATANTE" EFECTIVE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A SUMINISTRARLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO
- DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
- DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
- DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
- DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
- DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA DE LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
- DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA DE LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
- DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍA DE LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
- DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA DE LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
- DÉCIMA NOVENA: GARANTÍA DE LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
- DÉCIMA DÉCIMA: GARANTÍA DE LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
- DÉCIMA UNDÉCIMA: GARANTÍA DE LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
- DÉCIMA DUODÉCIMA: GARANTÍA DE LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
- DÉCIMA TRECEVA: CESIÓN DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

- DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" GARANTIZA CUMPLIMENTARMENTE DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARTIÉNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:
  - A) LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA EN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES
  - B) EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 33 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DE LOS QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO EN CUANTO HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE
  - C) SE HARÁ EFECTIVO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS
  - D) SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE MANZA "LA CONTRATANTE" UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A LA GARANTÍA DEBERÁ ENTREGARLA EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA ENAJENACIÓN PARA SU CANCELACIÓN
  - E) SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES LEY DE CONSUMIDORES LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO
  - F) SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES LEY DE CONSUMIDORES LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO
  - G) SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES LEY DE CONSUMIDORES LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO
  - H) SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES LEY DE CONSUMIDORES LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO
  - I) SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES LEY DE CONSUMIDORES LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO
  - J) SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES LEY DE CONSUMIDORES LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO
  - K) SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES LEY DE CONSUMIDORES LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO
  - L) SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES LEY DE CONSUMIDORES LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO
  - M) SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES LEY DE CONSUMIDORES LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO
  - N) SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES LEY DE CONSUMIDORES LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO
  - O) SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES LEY DE CONSUMIDORES LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO
  - P) SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES LEY DE CONSUMIDORES LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO
  - Q) SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES LEY DE CONSUMIDORES LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO
  - R) SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES LEY DE CONSUMIDORES LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO
  - S) SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES LEY DE CONSUMIDORES LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO
  - T) SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES LEY DE CONSUMIDORES LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO
  - U) SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES LEY DE CONSUMIDORES LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO
  - V) SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES LEY DE CONSUMIDORES LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO
  - W) SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES LEY DE CONSUMIDORES LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO
  - X) SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES LEY DE CONSUMIDORES LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO
  - Y) SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES LEY DE CONSUMIDORES LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO
  - Z) SI LA GARANTÍA SE OTORGA MEDIANTE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES LEY DE CONSUMIDORES LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO

POR LA CONTRATANTE POR EL ÁREA REQUERENTE POR EL PROVEEDOR

HITO RECTOR JUAN SÁNCHEZ GUNTERA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

58

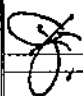


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales

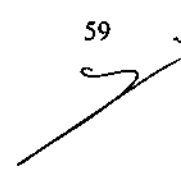


GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN	
OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:	
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):	
FORMA DE PAGO:	
ANTICIPOS:	
PLAZO DE PAGO:	
AJUSTE DE PRECIOS:	
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):	
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:	
ANEXOS DEL CONTRATO	
OBSERVACIONES	
	
VALIDACIÓN DEL CONTRATO	
POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
_____ MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	_____ _____
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
DÍA	MES
AÑO	AÑO

9



59  




GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS			NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO				CONTRATO FEDERAL	
REQUISICIÓN	No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)	
<p>FOR LA CONTRATANTE</p> <p>MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES</p>			<p>POR EL PROVEEDOR</p> <p>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>MES                      MES                      AÑO</p>				

**ANEXO VEINTE**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**Nº: LA-915002994-E4-2017 (LPNM-DGRM-NO1-2017)**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES DE PASAJEROS**

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		FECHA:	
PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI	NO
4.5.1.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
4.5.1.1.	PROPUESTA TÉCNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas de la autobuses de pasajeros que se oferta en la partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta CONVOCATORIA.		
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURIDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPOSICIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE NO INHABILITACION PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.8.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SIETE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.9.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACION: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.13.	ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.14.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.15.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial		

61

	del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.16.	<b>DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2016 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2017:</b> Última declaración fiscal anual y la provisional del último mes que corresponda, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en los cuales se identifique el capital contable del licitante participante.		
4.5.1.17.	<b>ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA:</b> Documentos en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta CONVOCATORIA o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la comercialización de vehículos en su carácter de agencia automotriz.  El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público de la Propiedad e incluir, si fuera el caso, la última modificación. En cuanto a la persona Física, además deberá anexar su acta de nacimiento certificada.		
4.5.1.18.	<b>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y CEDULA FISCAL:</b> Presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cedula Fiscal, en donde se indique la actualización de sus actividades preponderantes.		
4.5.1.19.	<b>ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.20.	<b>ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.21.	<b>ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR NOTIFICACIONES:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO QUINCE de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.1.22.	<b>CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD:</b> Relacionar en un escrito el nombre de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales de referencia o complementaria, emitidas por la autoridad competente correspondientes a los autobuses de pasajeros ofertados; indicando su número de registro y concepto, anexando copia simple de los certificados de las mismas.		
4.5.1.23.	<b>CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD:</b> Escrito en el que se manifieste que los autobuses de pasajeros que oferta, son nuevos, del modelo solicitado, del año 2017 en adelante, de las especificaciones requeridas e indicar las garantías en sus partes y unidad vehicular, contados a partir de la fecha de entrega de las unidades vehiculares; indicándose que se compromete a cambiar los que se entreguen en mal estado físico o con defectos ocultos o dañados o con deficiencias, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito de reclamación por parte del área requirente.  Esta garantía, se complementará con la póliza de garantía del fabricante como ente solidario de la calidad de las unidades vehiculares que oferta el licitante, que entregará conjuntamente con cada autobús y contendrá las condiciones establecidas por el fabricante.		
4.5.1.24.	<b>CARTA DE APOYO SOLIDARIO DEL FABRICANTE:</b> Escrito en formato libre, en el que indique que cuenta con el apoyo y el respaldo solidario del fabricante correspondiente para ofertar los autobuses de pasajeros, en la marca que se oferta y en las condiciones de entrega solicitadas por el área requirente.		
4.5.1.25.	<b>CONVENIO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:</b> Documento en el que acredite que es distribuidor autorizado de la marca de los autobuses de pasajeros que oferta, motivo de la adquisición.		
4.5.1.26.	<b>CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS:</b> Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma, de los autobuses de pasajeros que oferta.		
4.5.1.27.	<b>ESCRITO DE PROGRAMA DE PROMOCION SECTORIAL DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ Y DE AUTOPARTES:</b> Escrito mediante el que manifieste bajo		

	protesta de decir verdad, que la empresa fabricante o ensambladora cuente con "programa de Promoción Sectorial de la Industria Automotriz y de Autopartes" en el Sector XIX inciso a).		
4.5.1.28.	<b>CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA:</b> El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.		
4.5.1.29.	<b>ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET:</b> Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET.		
4.5.2.	<b>CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA</b>		
4.5.2.1.	<b>PROPUESTA ECONOMICA:</b> Oferta con la descripción genérica de los autobuses de pasajeros cotizados, el precio unitario, I.V.A. desglosado, importe de la partida e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.7. de la presente CONVOCATORIA.		
4.5.2.2.	<b>ESCRITO DE COMPETITIVIDAD DE LA PROPUESTA ECONOMICA:</b> Este escrito deberá elaborarse en formato libre, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios unitarios que oferta en la propuesta económica, son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de buenas prácticas de competitividad.		
		No. de fojas Propuesta Técnica	
		No. de fojas Propuesta Económica	
<b>ENTREGA</b>		<b>RECIBE</b>	
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE	

63

